



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

39
Guatemala, 18 de septiembre de 2024
FNFG-DF-1255-2024/cg

Licenciada
Astrid Janette Villacorta Cano
Directora Técnica en funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

19 SEP 2024

Firma: [Firma] Hora: 9:37
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón seiscientos veintiocho mil trescientos siete quetzales exactos Q1,628,307.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15, Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final, sentencia judicial y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta quetzales exactos Q752,440.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta mil ochenta y dos quetzales exactos Q40,082.00 para cubrir Torneos Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-034-2024 con el comprobante CO2 número 25 y los comprobantes COR números 25 y 27 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

67209

39

Guatemala, 11 de septiembre de 2024
FNFG-DF-1283-2024/cg

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón seiscientos veintiocho mil trescientos siete quetzales exactos Q1,628,307.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15, Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final, sentencia judicial y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta quetzales exactos Q752,440.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta mil ochenta y dos quetzales exactos Q40,082.00 para cubrir Torneos Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-034-2024 con el comprobante CO2 número 25 y los comprobantes COR números 25 y 27 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

39

Guatemala, 11 de septiembre de 2024
FNFG-DF-1285-2024/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

A las 11:31 Hrs. Letras 7

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón seiscientos veintiocho mil trescientos siete quetzales exactos Q1,628,307.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15, Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final, sentencia judicial y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta quetzales exactos Q752,440.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta mil ochenta y dos quetzales exactos Q40,082.00 para cubrir Torneos Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-034-2024 con el comprobante CO2 número 25 y los comprobantes COR números 25 y 27 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 034 -2024), DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-034-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1243-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón seiscientos veintiocho mil trescientos siete quetzales exactos Q1,628,307.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15, Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final, sentencia judicial y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta quetzales exactos Q752,440.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta mil ochenta y dos quetzales exactos Q40,082.00 para cubrir Torneos Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,



DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de un millón seiscientos veintiocho mil trescientos siete quetzales exactos Q1,628,307.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15, Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final, sentencia judicial y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	122	22	0000	0000	001-007-0004	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005		-Q4,000.00
Total											Q4,000.00	-Q4,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q752,440.00	
11	00	000	001	000	0101	169	31	0000	0000	001-006-0001	Q15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	272	31	0000	0000	001-006-0001	Q4,000.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	326	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	913	31	0000	0000	001-006-0001	Q123,867.00	
11	00	000	002	000	0101	182	31	0000	0000	001-007-0003	Q26,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0003	Q8,000.00	
11	00	000	002	000	0101	326	31	0000	0000	001-007-0003	Q1,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q1,100,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005		-Q168,307.00
Total											Q1,268,307.00	-Q1,268,307.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	239	61	0430	0001	001-007-0003	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	61	0430	0001	001-007-0004	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005		-Q104,000.00
Total											Q104,000.00	-Q104,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	286	61	0431	0001	001-006-0001	2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	250,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005		-252,000.00
Total											Q252,000.00	-Q252,000.00

II) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta quetzales exactos Q752,440.00 para cubrir Torneo Masculino A Sub 17 y B Sub 15, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR PRIMER APOORTE FASE DE CLASIFICACIÓN TORNEO MASCULINO A SUB 17 Y B SUB 15

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q29,370.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q20,970.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94092516	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIMALTENANGO	Q20,770.00	

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	53750489	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q23,170.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	98558188	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SANTA ROSA	Q21,370.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q33,110.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q32,110.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q38,410.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	96155418	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SAN MARCOS	Q24,070.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	95088970	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE TOTONICAPAN	Q21,470.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	95736964	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SOLOLA	Q30,660.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q23,860.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q28,860.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q29,860.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94207135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL QUICHE	Q26,870.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q78,590.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94139806	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE IZABAL	Q60,190.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q40,710.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	92761526	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL PROGRESO	Q36,310.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q50,690.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q38,310.00	
99	00	000	001	000	0101	31	453	0000	0000	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIQUIMULA	Q42,710.00	
TOTALES												Q752,440.00	Q0.00

III) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta mil ochenta y dos quetzales exactos Q40,082.00 para cubrir Torneos Mixtos Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Fase Final, de conformidad con el siguiente cuadro:



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEOS MIXTOS SUB 11, FEMENINO SUB 13 Y MASCULINO SUB 13 FASE FINAL

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q2,595.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q7,049.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q9,425.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94139806	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE IZABAL	Q11,693.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q9,320.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q40,082.00
TOTALES												Q40,082.00	-Q40,082.00

IV) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

V) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol